

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**5372**

*Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se corrige un error en la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se actualiza el listado de centros de atención preferente (CAP) para el curso 2026-2027 y se clasifican como de especial dificultad determinados puestos de trabajo docente*

#### Hechos

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* nº 62, de 16 de mayo de 2026, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se actualiza el listado de centros de atención preferente (CAP) para el curso 2026-2027 y se clasifican como de especial dificultad determinados puestos de trabajo docente.
2. Se ha comprobado que hubo un error en el listado de centros docentes públicos que tendrán la consideración de centros de atención preferente (CAP) durante el curso 2026-2027 que aparecen en el Anexo de la citada Resolución, concretamente, en la relación de colegios de educación infantil y primaria (CEIP) ya que se omitió un centro, y es necesario corregirla.
3. En fecha 26 de mayo de 2026, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la corrección del error detectado en el Anexo de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se actualiza el listado de centros de atención preferente (CAP) para el curso 2026-2027 y se clasifican como de especial dificultad determinados puestos de trabajo docente. (BOIB nº 62, de 16 de mayo).
4. En fecha 26 de mayo de 2026, la directora general de Planificación y Gestión Educativas propuso la autorización de la corrección del error detectado en el Anexo de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se actualiza el listado de centros de atención preferente (CAP) para el curso 2026-2027 y se clasifican como de especial dificultad determinados puestos de trabajo docente. (BOIB nº 62, de 16 de mayo).

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición; la rectificación de errores debe especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ellos se derivan, y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.
2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas en fecha 26 de mayo de 2026, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Corregir el error advertido, en el sentido siguiente:

En el Anexo de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se actualiza el listado de centros de atención preferente (CAP) para el curso 2026-2027 y se clasifican como de especial dificultad determinados puestos de trabajo docente.

#### Allí donde dice:

#### Colegios de educación infantil y primaria (CEIP)

Código	Nombre	Municipio
7002907	ALEXANDRE ROSSELLÓ	Palma
7004321	ANSELM TURMEDA	Palma



Código	Nombre	Municipio
7001812	ANTONI JUAN ALEMANY	Maó
7005398	BLAI BONET	Santanyí
7005994	CAMILO JOSÉ CELA	Palma
7007255	CAS SABONERS	Calvià
7001435	CAS SERRES	Eivissa
7006962	CERVANTES	Sant Antoni de Portmany
7002592	ELS TAMARELLS	Palma
7006691	ES PONT	Palma
7004138	ES SECAR DE LA REAL	Palma
7002932	ES VIVERO	Palma
7003304	ESCOLA GRADUADA	Palma
7002750	GÈNOVA	Palma
7002567	GUILLEM BALLESTER I CERDÓ	Muro
7001010	INSPECTOR JOAN CAPÓ	Felanitx
7003250	JAFUDÀ CRESQUES	Palma
7007711	JAUME VIDAL I ALCOVER	Manacor
7002889	JOAN CAPÓ	Palma
7002804	LA SOLEDAT	Palma
7001514	LLEVANT	Inca
7002865	MIQUEL PORCEL	Palma
7007334	NA PENYAL	Son Servera
7015781	NOU DE SA POBLA	Sa Pobla
7007279	POETA VILLANGÓMEZ	Eivissa
7005982	RAFAL NOU	Palma
7001681	S'ALGAR	Llucmajor
7006366	SA BLANCA DONA	Eivissa
7001307	SA BODEGA	Eivissa
7006551	SA CASA BLANCA	Palma
7001277	SA GRADUADA	Eivissa
7004576	SA GRADUADA	Sa Pobla
7004163	SA INDIOTERIA	Palma
7002853	SANTA ISABEL	Palma
7006937	SANTA MARIA DEL MAR	Santanyí
7002968	SON CANALS	Palma
7007000	SON VERÍ	Llucmajor
7004011	TRAMUNTANA	Palma
7007887	TRESORER CLADERA	Sa Pobla
7004631	VARA DE REY	Sant Antoni de Portmany
7002981	VERGE DE LLUC	Palma
7004564	VIALFÀS	Sa Pobla
7005246	VORA MAR	Santa Margalida

Debe decir:

**Colegios de educación infantil y primaria (CEIP)**

Código	Nombre	Municipio
7002907	ALEXANDRE ROSSELLÓ	Palma
7004321	ANSELM TURMEDA	Palma
7001812	ANTONI JUAN ALEMANY	Maó
7005398	BLAI BONET	Santanyí
7005994	CAMILO JOSÉ CELA	Palma

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/69/1220605





Código	Nombre	Municipio
7007255	CAS SABONERS	Calvià
7001435	CAS SERRES	Eivissa
7006962	CERVANTES	Sant Antoni de Portmany
7002592	ELS TAMARELLS	Palma
7006691	ES PONT	Palma
7004138	ES SECAR DE LA REAL	Palma
7002932	ES VIVERO	Palma
7003304	ESCOLA GRADUADA	Palma
7002750	GÈNOVA	Palma
7002567	GUILLEM BALLESTER I CERDÓ	Muro
7001010	INSPECTOR JOAN CAPÓ	Felanitx
7003250	JAFUDÀ CRESQUES	Palma
7007711	JAUME VIDAL I ALCOVER	Manacor
7002889	JOAN CAPÓ	Palma
7002804	LA SOLEDAT	Palma
7001514	LLEVANT	Inca
7002865	MIQUEL PORCEL	Palma
7007334	NA PENYAL	Son Servera
7015781	NOU DE SA POBLA	Sa Pobla
7007279	POETA VILLANGÓMEZ	Eivissa
7005982	RAFAL NOU	Palma
7001681	S'ALGAR	Llucmajor
7006366	SA BLANCA DONA	Eivissa
7001307	SA BODEGA	Eivissa
7006551	SA CASA BLANCA	Palma
7016864	S'EMBAT	Santa Margalida
7001277	SA GRADUADA	Eivissa
7004576	SA GRADUADA	Sa Pobla
7004163	SA INDIOTERIA	Palma
7002853	SANTA ISABEL	Palma
7006937	SANTA MARIA DEL MAR	Santanyí
7002968	SON CANALS	Palma
7007000	SON VERÍ	Llucmajor
7004011	TRAMUNTANA	Palma
7007887	TRESORER CLADERA	Sa Pobla
7004631	VARA DE REY	Sant Antoni de Portmany
7002981	VERGE DE LLUC	Palma
7004564	VIALFÀS	Sa Pobla
7005246	VORA MAR	Santa Margalida

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/69/1220605>

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de mayo de 2026)

**El consejero de Educación y Universidades**

Antoni Vera Alemany

